

al Sr. Int. de la Prov.^a y Reino de Mur-
cia a cuyo fuero y Jurisdic.^o se somete,
y renuncia su propio fuero, Domicilio
y vecindad con la Ley si combenerit de
Jurisdictione omnium Judicium para q.^e le
apremien a lo que Dho. es como por sen-
tencia definitiva de Juez competente pasa-
da en autoridad de cosa juzgada renuncio
las Leyes, fueros y dros. de su favor y la
gen.^l en forma y a rito otorgo y firma
siendo testigos Pedro Fulgencio Miravete,
Pedro Ximenez Sexxano, y Joré de la
Cruz vecinos de esta Villa, a todos como
yo el Srno. D. Josef = Bar.^{me} Nimer
Madrid = Antemi: Joré Antonio Nimer

de Navarra

Yo el Dho. Joré Antonio Nimer de Navarra Esno. del
Rey Nro. Sr. pp.^o del Ayuntamiento y Numero de
esta Villa de Moratalla presente fui a el otorgamto



